Palabras del Dr. Moisés Schwartz Rosenthal
Presidente de la CONSAR

10° Aniversario del SAR

15 de octubre de 2007

Dr. Agustín Carstens, Secretario de Hacienda y Crédito Público;

Dr. Guillermo Ortiz, Gobernador del Banco de México;

Lic. Francisco González Almaráz, Presidente de AMAFORE;

Miembros del Presidium;

Representantes de la Industria de las AFOREs;

Señoras y Señores:

Este año celebramos el décimo aniversario de la reforma efectuada al esquema pensionario de los trabajadores del sector privado, la cual dio origen al Sistema de Ahorro para el Retiro, el SAR. Dicha reforma transformó el sistema entonces vigente, de reparto con beneficios preestablecidos, en uno de capitalización individual con contribuciones definidas. El nuevo esquema pensionario es un gran logro que ha brindado y seguirá otorgando beneficios palpables y duraderos para la sociedad. Entre los principales logros del sistema cabe destacar los siguientes:

a) resuelve el problema de inviabilidad financiera de los sistemas de reparto en los que los trabajadores activos financian las pensiones

de los jubilados, con la expectativa, no siempre viable, de que sus propias pensiones serán financiadas por las generaciones futuras. Además, el sistema deja atrás las ineficiencias administrativas, inequidades, evasión, crecientes presiones fiscales y la amenaza de las tendencias demográficas, logrando un sistema más eficiente y más justo, que garantiza a los trabajadores la conservación en todo momento de los derechos de propiedad sobre sus recursos y que, sobre todo, está plenamente fondeado.

b) la reforma pensionaria ha sido fundamental en el desarrollo de los mercados financieros nacionales, ya que la participación de inversionistas institucionales como las administradoras de fondos para el retiro, ha propiciado profundidad, liquidez y estabilidad de los mercados. Adicionalmente, al apegarse a la normatividad establecida por la autoridad, los fondos de pensiones han fomentado en otros intermediarios financieros la asimilación de estándares operativos congruentes con las mejores prácticas internacionales, lo que redunda en mercados más eficientes con una estructura mejor desarrollada.

c) la acumulación de los recursos pensionarios derivada de la creación del SAR proporciona uno de los elementos básicos del círculo virtuoso ahorro-crecimiento-empleo y por consiguiente,

mayores niveles de ahorro, en virtud de que el ahorro para el retiro representa una fuente creciente de recursos, de un tamaño considerable y de largo plazo, para financiar proyectos productivos.

d) mediante el SAR se da acceso a los trabajadores a un conjunto de servicios financieros modernos que de otra forma no hubieran estado a su alcance. Esto resulta de particular relevancia ya que sin importar el monto de los recursos ahorrados, los trabajadores realizan inversiones y obtienen rendimientos a los que difícilmente podrían acceder en otras circunstancias.

* * *

Actualmente las SIEFORES administran aproximadamente $810,000 millones de pesos, lo que representa el 8.4 por ciento del PIB y equivale a 15.6 por ciento del ahorro financiero del país. Dichos recursos han crecido a una tasa promedio de 21 por ciento anual desde el inicio del sistema y en la actualidad proveen a las empresas nacionales con el 20 por ciento del total de financiamiento que éstas reciben a través de instrumentos del mercado de deuda. Se estima que en 5 años más, los recursos administrados serán equivalentes a 19 por ciento del PIB, habiéndose sumado a los

recursos del SAR, aquéllos correspondientes a los trabajadores al servicio del estado que se derivan de la nueva Ley del ISSSTE.

* * *

Si bien los resultados alcanzados en estos primeros 10 años del Sistema de Ahorro para el Retiro son alentadores, existen aún pendientes y algunas tareas inconclusas. Cabe señalar los siguientes:

1) la reciente reforma a la Ley del ISSSTE representa un avance fundamental en la consolidación de lo que podría llamarse un Sistema Nacional de Pensiones, constituido por regímenes pensionarios sustentables, caracterizados por la portabilidad de cuentas individuales entre ellos, sin importar a qué sectores pertenecen dichas cuentas ni su ubicación geográfica. No obstante, aún con la reforma a la Ley del ISSSTE, una proporción importante de los trabajadores en el país seguirá careciendo de una cuenta individual de ahorro para el retiro. Por ello, no debe relegarse la necesidad de reformar otros sistemas pensionarios para otorgarles sustentabilidad financiera, dotarlos de portabilidad y evitar la pérdida de derechos.

2) debe reconocerse que las contribuciones que alimentan bimestralmente las cuentas de ahorro para el retiro son comparativamente bajas con lo que acontece en otros países con sistemas pensionarios similares al nuestro. Por tal razón, para poder acceder en el futuro a las tasas de reemplazo que se observan en otros lugares, deben estudiarse esquemas de ahorro que complementen los recursos del SAR.

3) la trascendencia de los fondos acumulados en el sistema obliga a la búsqueda de mecanismos para asegurar su uso eficiente y productivo. Los cambios al régimen de inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro anunciados recientemente, brindan la oportunidad de una mayor canalización de recursos a proyectos de inversión e infraestructura. Muchos de estos proyectos van a estar encaminados a pequeñas y medianas empresas que hoy en día difícilmente acceden al mercado de capitales. Los beneficios colaterales que conlleva este tipo de financiamiento son claros. Financiando proyectos de infraestructura se contribuye a mejorar la competitividad de nuestra economía, y financiando a pequeñas y medianas empresas, se propicia la generación de empleos. No debe olvidarse en este contexto, que los recursos del sistema representan los ahorros que financiarán las pensiones de los

trabajadores, por lo que es preciso que se inviertan conforme al régimen de inversión autorizado y se encuentren sujetos a una estricta supervisión por parte de la autoridad, tal cual es el caso hoy día.

4) los sistemas de capitalización individual como el existente en México descansan en la premisa de que la competencia por la afiliación de trabajadores por parte de las administradoras de fondos para el retiro se traduce en beneficios para el trabajador. Sin embargo, para que esto suceda, es necesario que los trabajadores reaccionen ante cambios en las comisiones, rendimiento y calidad de servicio ofrecido por las distintas administradoras. Diversos estudios han mostrado que los sistemas de capitalización individual se caracterizan porque los trabajadores no responden en el grado esperado a cambios en estos tres elementos.

Existen varias causas que podrían explicar este fenómeno, tales como la costumbre de concentrarnos en los eventos de más corto plazo y en no mostrar el suficiente interés en lo que sería un horizonte de planeación más largo como el del retiro y la jubilación. Por otra parte, es un hecho que los sistemas de pensiones son complejos y la información que conllevan para poder tomar las

mejores decisiones respecto a nuestro ahorro para el largo plazo es difícil de entender y asimilar.

En este sentido, considero que todas las medidas o políticas que favorezcan la transparencia, el entendimiento y la simplificación del sistema pensionario en México, contribuirán a su mejor funcionamiento, ya que ello redundará en que el trabajador ejerza de mejor manera su derecho de elección de AFORE. En mi opinión, sólo cuando la información sobre la comisión, los rendimientos y servicios otorgados por las diferentes administradoras fluya de manera más transparente y amplia posible, el trabajador optará por la AFORE que más le convenga y esto resultará en una competencia que beneficia al consumidor final de este producto, que es, justamente, el propio trabajador.

En este orden de ideas, considero de enorme trascendencia las modificaciones que este año el Congreso de la Unión realizó a la Ley del SAR, en donde se logran diversos objetivos. En primer lugar, era indispensable hacer más sencillo y transparente el esquema de cobro de comisiones. La eliminación de la comisión de flujo permitirá calcular el Rendimiento Neto de comisiones que otorgan las AFOREs de una manera sencilla, comprensible y que permita la fácil comparación entre administradoras. La CONSAR

ordenará a las AFOREs de acuerdo al Rendimiento Neto que otorguen, por lo que será fácil identificar a las administradoras que brindan los mayores rendimientos una vez descontada la comisión por la administración de los fondos. Aquellas AFOREs cuyo rendimiento neto no resulte atractivo, tendrán ahora el incentivo y los vehículos para realizar mejores inversiones y/o disminuir su comisión. Trabajadores mejor informados y un esquema de cobro más transparente propiciarán una mayor disciplina de mercado sobre las administradoras, con lo que se fomentará una competencia más sana que incentive una mayor eficiencia en el sector y redunde en mejores servicios, menores comisiones y mayores rendimientos. Todo ello traerá como resultado mejores pensiones.

Adicionalmente, los trabajadores ahora tendrán derecho a traspasarse una vez al año de AFORE, y solamente una ocasión más, es decir, un máximo de dos veces por año, si lo hacen a una administradora con un mayor Rendimiento Neto. Ello garantizará que los segundos traspasos en un año, si se dan, resulten en un beneficio para el trabajador.

Por otra parte, la reforma se enfoca en reducir las malas prácticas operativas que dañan la imagen y el funcionamiento del SAR, como lo es el caso de los traspasos indebidos.

Así, la nueva Ley del SAR privilegia la transparencia del sistema, coadyuva a la eliminación de prácticas nocivas, e incentiva a las administradoras a realizar un manejo profesional y eficiente de los recursos que resultará en rendimientos atractivos para el trabajador.

Con el objeto de que las AFOREs puedan competir más cabalmente en rendimientos, el régimen de inversión de las SIEFOREs se ha venido modificando recientemente, ampliándose algunos de los límites establecidos y permitiendo la incorporación de nuevas clases de activos financieros. Tenemos la expectativa, que, con la evolución del sistema y la cada vez mayor acumulación de recursos, las administradoras puedan ir accediendo en el futuro a más alternativas de inversión que se podrán considerar en su momento. Más aún, la ampliación de la familia de SIEFOREs de 2 a 5 fondos, permitirá invertir los recursos en función a la edad de los trabajadores y/o su preferencia riesgo-rendimiento, diseñando estrategias de inversión más adecuadas.

Durante sus primeros 10 años el Sistema de Ahorro para el Retiro ha estado sujeto a una constante evolución, caracterizada por el mejoramiento del sistema, lo cual ha implicado un esfuerzo continuo por parte de todos sus participantes. Esta constante adaptación ha sido indispensable para que el SAR se encuentre a la altura de los retos que enfrenta, así como para asumir eficazmente la responsabilidad de generar las condiciones que permitan otorgar pensiones dignas a millones de trabajadores. No obstante, el sistema no logrará grandes niveles de evolución a menos que logremos un mayor involucramiento, participación e interés de los trabajadores en el sistema, y en específico, en su propia cuenta. Sólo cuando esto suceda, estaremos seguros que el efecto de disciplina de mercado que imponen los consumidores activos en cualquier otro mercado, también se materialice en el Sistema de Ahorro para el Retiro.

* * *

Celebro estos primeros 10 años del SAR con el convencimiento de que tenemos un mejor sistema hoy que ayer y de que los retos que aún nos quedan por atender serán superados. Extiendo una felicitación a todos los participantes del Sistema de Ahorro para el Retiro que con su esfuerzo cotidiano a lo largo de estos años, han

contribuido a que el sistema adquiera la relevancia que hoy día tiene y los exhorto a continuar por ese rumbo, teniendo siempre en mente el alto objetivo de generar pensiones dignas para los millones de trabajadores afiliados y así rendirles aún mejores cuentas.

Muchas Gracias